

Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

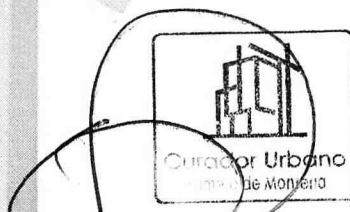
WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA (P)

HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los diez (10) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No.265-2026, por medio de la cual se declara desistida la solicitud de licencia urbanística de subdivisión rural, solicitado mediante radicado No.23001-1-26-0083**, fue expedida a los veinte (20) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026).

Que la Resolución mencionada, fue notificada a **LEDYS CECILIA JARAMILLO FUENTES**, identificada con cédula de ciudadanía No.**34.999.824**, y **MARIA ESTHER BARON ARRIETA**, identificada con cédula de ciudadanía No.**50.920.309**, quienes figuran como Titulares del dominio. Dándole el término para presentar los recursos que procedan conforme a lo establecido en esta resolución. Vencido este término (09 de septiembre de 2026) y no presentando recurso alguno.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **LEDYS CECILIA JARAMILLO FUENTES** y **MARIA ESTHER BARON ARRIETA**.



WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería (P)

Redactó: Paloma Guevara Romero / Secretaria General.